

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 53



Jueves, 15 de marzo de 2012

cve: BOPBUR-2012-053

### sumario

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea en los términos municipales de San Adrián de Juarros, Ibeas de Juarros y Palazuelos de la Sierra (Burgos). Expte.: AT/28.206 4

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en el término municipal de Atapuerca (Burgos). Expte.: AT/28.106 10

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Solicitud de licencia ambiental para instalación de cuatro colmenares 13

##### AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 14

##### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 15

##### AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia del titular 16

##### AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 17

##### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Arrendamiento, con opción de compra, y mantenimiento de 8 fotocopiadoras, enajenación de fotocopiadoras municipales y suministro de papel 18



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO**

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto 19

### **AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO**

Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos 20

Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 21

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES**

Convocatoria para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de escuela infantil municipal, mediante concesión 22

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 25

### **JUNTA VECINAL DE AGUILLO**

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado 26

### **JUNTA VECINAL DE BURGUETA**

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado y aguas fecales 29

### **JUNTAS VECINALES DE RENUNCIO Y VILLACIENZO**

Adecuación del coto de caza BU-10.309 30

### **MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA**

Convocatoria para la adjudicación del contrato de obras de proyecto de construcción de nave de servicios mancomunados en Pancorbo 32

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

##### **Sección Segunda de Burgos**

Recurso contencioso-administrativo 887/2008 34

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 70/2012 35

Ejecución de títulos judiciales 315/2011 38

Procedimiento ordinario 877/2011 40



## sumario

---

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Seguridad Social 461/2011	41
Ejecución de títulos judiciales 307/2011	42
Ejecución de títulos no judiciales 1/2012	44

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 1310/2009	45
-----------------------------------	----

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SEGOVIA**

Procedimiento ordinario 547/2011	47
----------------------------------	----

## **V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

### **ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES PROYECTOS**

Expropiaciones del «Proyecto modificado del proyecto de construcción de plataforma del corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Valladolid-Burgos. Subtramo: Villazopeque-Estépar»	48
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

## **VI. ANUNCIOS PARTICULARES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES TUMECILLO**

Convocatoria a asamblea general extraordinaria	51
------------------------------------------------	----



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

*Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea en los términos municipales de San Adrián de Juarros, Ibeas de Juarros y Palazuelos de la Sierra (Burgos)*

Expediente: AT/28.206.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características. –

Línea general:

– Línea aérea a 13,2/20 kV, Los Juarros, de la subestación transformadora Ibeas, con origen en el apoyo número 23.477 y final en el apoyo número 23.534 de 6.838 m de longitud, conductor 100-A1/S1A.

– Regulado del vano entre los apoyos número 23.534 y número 504, conductor LA-30 y 32 m.

Derivaciones:

– Regulado del vano entre los apoyos número 23.480 y el de los cortacircuitos fusibles XS número BU 10.931, en la derivación particular al centro de transformación Santiago Alameda, conductor LA-56, eliminando dichos XS y sustituyendo los seccionadores del siguiente apoyo de dicha derivación por cortacircuitos fusibles XS.

– Línea aérea a 13,2/20 kV, Los Juarros, de la subestación transformadora Ibeas, con origen en el apoyo número 23.493 y final en el apoyo número 304, de la derivación al centro de transformación Santa Cruz de Juarros de 257 m de longitud, conductor LA-56.

– Regulado del vano entre el apoyo número 304 y la caseta del centro de transformación de Santa Cruz de Juarros, conductor LA-30.

– Línea aérea a 13,2/20 kV, Los Juarros, de la subestación transformadora Ibeas, con origen en el apoyo número 23.510 y final en el apoyo número 346 de la derivación al centro de transformación Monasterio Santa Cruz de 10 m de longitud, conductor LA-56.

– Regulado del vano entre los apoyos número 23.516 y el apoyo número 405 en la derivación al centro de transformación Matalindo, conductor LA-30.



– Desguace de 243 apoyos de madera, 4 de hormigón, 2 metálicos y 7.100 m de la línea a 13,2/20 kV, Los Juarros, con conductor LA-30, en los términos municipales de San Adrián de Juarros, Ibeas de Juarros y Palazuelos de la Sierra.

Presupuesto: 221.799,30 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 13 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández

\* \* \*

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA A 13,2 KV,  
LOS JUARROS, ENTRE LOS APOYOS 256 Y 504

EXPEDIENTE: AT/28.206

Finca n.º	Forma en que afecta y situación					Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m²	Longitud m	Superficie vuelo	Servidumbre m² ancho 14 m		Polígono	Parcela
TERMINO MUNICIPAL DE SAN ADRIAN DE JUARROS								
1	23.477	1,59	22	88	308	PURIFICACION PINEDA DIEZ	532	1.156
2			80	320	1.120	ISABEL PEREZ MARTIN	532	1.157
3			12	48	168	HDOS. ROSALIA RIVERO RIVERO	532	25.028
4			3	12	42	HNAS. HERNANDO PORTUGAL	532	5.109
5			8	32	112	JAVIER ARCE CASTRO	532	5.108
6			9	36	126	INOCENCIO SAIZ GARCIA	532	5.107
7			3	12	42	FAUSTINO GARCIA HERNANDO	532	5.106
8	23.478	1,59	15	60	210	ANGEL J. CARBONELL LAZARO Y HNO.	532	1.162
9			39	156	546	VICTORINA SEGURA ALEGRE Y HNO.	532	1.163
10			39	156	546	CAYETANO BARRIOMIRON BENITO	532	1.164



Finca n.º	Forma en que afecta y situación					Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m <sup>2</sup>	Longitud m	Superficie vuelo	Servidumbre m <sup>2</sup> ancho 14 m		Polígono	Parcela
11	23.479	0,81	31	124	434	HDOS. ELVIRA BARTOLOME JUEZ	532	1.165
12			14	56	196	MICAELA HERNANDO DIEZ	532	1.166
13	23.480	1,59	98	392	1.372	MASA COMUN	532	1.167
14	23.481	0,81	145	580	2.030	JACINTA SAIZ SAEZ Y OTROS	532	1.150
15	23.482	1,56	126	504	1.764	HDOS. ROSALIA RIVERO RIVERO	532	1.141
16	23.483	1,56	96	384	1.344	M.ª CANDELAS BARTOLOME VICARIO	518	207
17			26	104	364	ELIAS PINEDA DIEZ	518	208
18			15	60	210	EN INVESTIGACION	518	5.074
19			32	96	448	LAUREANO SAIZ CUBILLO Y OTROS	518	5.073
20	23.484	0,81	52	208	728	HDOS. ROSALIA RIVERO RIVERO	518	5.064
21			18	72	252	EN INVESTIGACION	518	5.063
22			28	112	392	MANUEL A. PARAMO MARIJUAN	518	5.059
23			28	112	392	HDOS. ELVIRA BARTOLOME JUEZ	518	5.058
24	23.485	1,56	19	76	266	MARCELINA JUEZ HERNANDO	518	5.057
25			23	92	322	JESUS HERNANDO GARCIA Y OTROS	518	5.054
26			5	20	70	ANGEL GARCIA CUBILLO	518	5.053
27			80	320	1.120	ANGEL GARCIA CUBILLO	518	209
TERMINO MUNICIPAL DE IBEAS DE JUARROS								
28	23.486	1,54	28	272	952	PAULA UBIO GARCIA	618	210
29			24	96	336	M.ª PILAR PINEDA MANRIQUE	618	211
30	23.487-488	2,37	183	732	2.562	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	618	5.316
31			5	20	70	JOSE CUBILLO PINEDA	618	15.487
32			3	12	42	HDOS. LUISA PINEDA SAIZ	618	15.488
33	23.489	1,56	79	316	1.106	JESUS E ISIDRO DELGADO BLANCO	618	214
34	23.490	1,54	173	692	2.422	EUFRASIA HERNANDO SERRANO	618	218
35			3	12	42	MARCOS VELASCO CARRANCHO	618	219
36			23	92	322	JOSE MANUEL BARTOLOME ALCALDE	618	223
37			47	188	658	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	618	5.649
38			21	84	294	ANASTASIO DELGADO VELASCO	618	5.596
39	23.491	1,54	28	112	392	MARTIN MANRIQUE PEREZ	618	5.801
40			4	16	56	JOSE LUIS GARCIA GARCIA	618	5.802
41			45	180	630	JOSE CUBILLO PINEDA	618	5.800
42			11	44	154	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	618	15.598
43			3	12	42	TOMAS IGLESIAS AZQUIRON	618	5.599
44			3	12	42	JOSE CUBILLO PINEDA	618	5.590
45	23.492	0,81	95	380	1.330	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	618	5.605
46			23	69	322	MARCELINO AVILA GONZALEZ	618	5.588
47			2	8	28	AMELIA BARTOLOME GARCIA	618	5.606
48	23.493	3,53	77	308	1.078	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	618	5.607
49	23.493	3,53	9	36	126	MARCOS VELASCO CARRANCHO	618	5.615
50			60	240	840	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	618	5.579
51			26	104	364	JULIA VALENTINA MORQUILLAS GARCIA	618	5.580
52	23.494	1,54	79	316	1.106	EUFRASIA HERNANDO SERRANO	618	5.581
53			3	12	42	M.ª CARMEN PINEDA HERAS	618	5.582
54			21	84	294	ADELA GARCIA GARCIA	621	15.058



Finca n.º	Forma en que afecta y situación					Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m <sup>2</sup>	Longitud m	Superficie vuelo	Servidumbre m <sup>2</sup> ancho 14 m		Polígono	Parcela
55			15	60	210	JESUS Y FEDERICO GARCIA GARCIA	621	15.057
56			15	60	210	PAULA GARCIA GONZALEZ	621	15.056
57			14	56	196	HDOS. VICTOR BERNABE LAZARO	621	15.055
58			1	4	14	DAMIANA PINEDA HERNANDO	621	15.054
59	23.495	1,32	64	256	896	M.ª AMPARO PINEDA SANTAMARIA	621	15.053
60			25	100	350	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	621	15.065
61			37	148	518	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	621	15.067
62			7	28	98	FRANCISCO PINEDA SAIZ	621	15.068
63			21	84	294	ANASTASIO DELGADO VELASCO	621	15.081
64	23.496-497	4,12	140	560	1.960	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	621	5.796
65			12	36	168	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	620	5.204
66			13	52	182	TOMAS IGLESIAS AZQUIROZ	620	5.205
67			18	72	252	HDOS. ALFREDO ELVIRA BLANCO	620	5.211
68			18	72	252	LUIS BERNABE MORAL	620	5.212
69	23.498	2,56	114	456	1.596	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	620	35.639
70			20	80	280	MARCELINO AVILA GONZALEZ	620	5.632
71			18	72	252	SALVADOR PINEDA VELASCO	620	5.633
72			4	16	56	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	620	5.634
73			21	84	294	JUSTINA GARCIA MANRIQUE	620	5.635
74	23.499	0,81	14	56	196	MAGDALENA BLANCO BOIGAS	620	15.636
75			23	92	322	HDOS. INOCENCIO VELASCO ARRIBAS	620	15.637
76			4	16	56	JULIAN GARCIA GARCIA	620	25.631
77			6	24	84	JULIAN GARCIA GARCIA	620	15.631
78	23.500	1,59	47	188	658	RUFINO GARCIA BARTOLOME	620	15.639
79			21	84	294	ALEJANDRO NIETO NIETO	620	5.624
80			42	168	588	AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS	620	6.788
81			17	68	238	NICOMEDES NIETO PEREZ	620	367
82	23.501-502	2,15	85	340	1.190	EN INVESTIGACION	620	366
83	23.503	0,81	134	536	1.876	SOLEDAD GARCIA BARTOLOME	620	369
84	23.504	1,17	132	528	1.848	ANGELA GARCIA ARRIAS	620	372
85	23.505-06-07	3,67	433	1.299	6.062	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	622	95.423
86	23.508-09-10	3,74	300	1.200	4.200	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	622	85.423
87			3	12	42	HIPOLITO PINEDA SAIZ	622	5.620
88			10	40	140	HDOS. ANTONIO GARCIA CARRANCHO	622	5.621
89			2	8	28	MARCELINO AVILA GONZALEZ	622	5.622
90	23.511-12	1,62	175	700	2.450	HDOS. ANTONIO GARCIA CARRANCHO	622	450
91			2	8	28	BEATRIZ GARCIA GONZALEZ	622	448
92	23.513	0,81	45	180	630	MASA COMUN	622	451
93			19	76	266	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	622	25.423
94			40	160	560	PEDRO VARGA ALEGRE	622	25.462
95			18	72	252	JOSE ANTONIO PINEDA ARRIBAS Y HNO.	622	465
96	23.514-15	3,13	162	648	2.268	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	622	6.878
97			48	184	644	PEDRO VARGA ALEGRE	622	484
98			23	92	322	RICARDA ARRIBAS PINEDA	622	5.649
99	23.516	1,59	40	160	560	FELIX ORTEGA CONDE	622	5.648



Finca n.º	Forma en que afecta y situación					Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m <sup>2</sup>	Longitud m	Superficie vuelo	Servidumbre m <sup>2</sup> ancho 14 m		Polígono	Parcela
100			4	16	56	PEDRO VARGA ALEGRE	622	5.647
101			12	48	168	HDOS. EULALIA PINEDA CUBILLO	622	5.667
102			16	64	224	ADORACION NIETO ORTEGA	622	5.666
103			22	88	308	TRINIDAD ORTIZ PINEDA	622	5.665
104			11	33	154	VICTOR VARGA LAZARO	622	5.664
105			15	60	210	HDOS. TEODORA DIEZ ANDRES	622	5.663
106	23.517	1,54	17	68	238	ANGEL PINEDA HERNANDO	622	5.662
107	23.517		50	200	700	SIMON VARGA ALEGRE	622	5.660
108			26	104	364	ANTONIO HERRERA Y HNOS. LOZANO VARGA	622	5.659
109			36	144	504	ANGEL PINEDA HERNANDO	622	5.658
110	23.518	0,81	29	116	406	SIMON VARGA ALEGRE	622	5.656
111			51	204	714	ANGEL PINEDA HERNANDO	622	5.655
112	23.519	1,32	162	648	2.268	M.ª MISERICORDIA ORTEGA CONDE	622	482
113	23.520	3,53	67	268	938	IGNACIO PINEDA PASCUAL	622	481
114			94	376	1.316	EN INVESTIGACION	622	515
TERMINO MUNICIPAL DE PALAZUELOS DE LA SIERRA								
115			9	36	126	JOSE IGNACIO BARBERO ARRIBAS	7	669
116	23.521	0,81	25	100	350	RAMIRO DIEZ GONZALEZ	7	670
117			19	76	266	JOSE LUIS DEL HOYO GARCIA	7	671
118			25	100	350	ISIDORA DIEZ CUBILLO	7	672
119	23.522	0,81	64	256	896	DOROTEA ITURBE ARRIBAS	7	481
120			2	8	28	EUSEBIO DIEZ CUBILLO	7	479
121			70	280	980	M.ª SOLEDAD ELVIRA CONDE	7	480
122	23.523	0,81	36	144	504	AYTO. DE PALAZUELOS DE LA SIERRA	7	483
123			50	200	700	AYTO. DE PALAZUELOS DE LA SIERRA	7	657
124			25	100	350	AMPARO ARRIBAS DIEZ	7	455
125	23.524	0,81	80	320	1.120	AYTO. DE PALAZUELOS DE LA SIERRA	7	682
126			3	12	42	ANTONIO BLANCO MONTES	7	454
127			8	32	112	JAIME ARRIBAS GONZALEZ	7	443
128	23.525	1,32	12	48	168	ROSA BELEN SAMPEDRO DEL HOYO	7	427
129			9	36	126	BENILDE DEL HOYO ALEGRE	7	428
130			14	56	196	HDOS. BENEDICTO VARGA DEL MONTE	7	429
131			12	48	168	M.ª VISITACION MONTES LOPEZ	7	430
132			10	40	140	ROSA BELEN SAMPEDRO DEL HOYO	7	431
133			10	30	140	AMPARO ARRIBAS DIEZ	7	432
134			23	92	322	ISABEL MANRIQUE ARRIBAS	7	422
135			30	120	420	ANGELINES HERNANDO ITURBE	7	421
136	23.526	1,32	73	292	1.022	HNOS. GONZALEZ VELASCO Y FRANCISCA ARRIBAS	7	374
137	23.527	0,81	58	232	812	AYTO. DE PALAZUELOS DE LA SIERRA	7	418
138			2	8	28	ANGELINES HERNANDO ITURBE	7	391
139	23.528	0,81	89	356	1.246	ROSA BELEN SAMPEDRO DEL HOYO	7	384
140			19	76	266	AMIDEO ITURBE MONTES	7	406
141	23.529	3,53	62	248	868	JUSTO GARCIA GONZALEZ	7	404





Finca n.º	Forma en que afecta y situación					Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m <sup>2</sup>	Longitud m	Superficie vuelo	Servidumbre m <sup>2</sup> ancho 14 m		Polígono	Parcela
142			61	244	854	RAMIRO DIEZ GONZALEZ	7	174
143			44	176	616	JUSTA VARGA DEL MONTE	7	169
144	23.530	1,54	15	60	210	M.ª LOURDES DIEZ ARRIBAS	7	170
145			4	16	56	JESUS SANTIAGO BENITO ALEGRE	7	165
146			54	216	756	CARMEN M.ª CUBILLO RUIZ	7	166
147			23	92	322	M.ª DEL MAR CUESTA VARGA	7	167
148			6	24	84	HDOS. VICTOR ALEGRE GONZALEZ	7	168
149			43	172	602	BRUNO DIEZ GIL	7	148
150	23.531	0,86	12	48	168	M.ª ISABEL SAMPEDRO DIEZ	7	147
151	23.531	0,86	34	102	476	M.ª DEL CARMEN BLANCO RODRIGUEZ	7	134
152			6	24	84	RAQUEL GONZALEZ DEL HOYO	7	133
153			12	48	168	M.ª NIEVES LAZARO ARRIBAS	7	131
154			4	16	56	AYTO. DE PALAZUELOS DE LA SIERRA	7	695
155			18	72	252	AYTO. DE PALAZUELOS DE LA SIERRA	7	116
156			34	136	476	CIRIACO ELVIRA CANO	7	122
157			10	40	140	AMPARO ARRIBAS DIEZ	7	119
158			25	100	350	M.ª CARMEN DIEZ VILLALBILLA	7	109
159	23.532	4,16	30	120	420	AMPARO ARRIBAS DIEZ	7	108
160			13	52	182	DOROTEA ITURBE ARRIBAS	7	103
161			15	60	210	SILVINO GARCIA HERNANDO	7	102
162			24	96	336	M.ª OLVIDO CABALLERO HERNANDO	7	85
163			50	200	700	ALEJANDRO MORENO BENITO	7	84
164			24	96	336	VALERIANO ALONSO DIEZ	7	83
165	23.533	1,54	42	168	588	BRAULIO CUBILLO GARCIA	7	79
166			26	104	364	SEGUNDO ELVIRA ITURBE	7	76
167			26	104	364	JOSE M.ª HERNANDO BLANCO	7	74
168	23.534	1,21	40	160	560	MARCELINO MANRIQUE GARCIA	6	68
169			4	16	56	ERASINO ITURBE MONTES	6	69
TERMINO MUNICIPAL DE IBEAS DE JUARROS								
50	23.536	0,81	112	448	1.588	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	618	5.579
170	23.535	0,64	21	84	294	HNOS. BLANCO PEREZ	618	5.618
171	23.537	1	61	244	854	NATIVIDAD GARCIA ARRIBAS	618	224
172	actual		86	344	1.204	E.L. DE STA. CRUZ DE JUARROS	621	25.579



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

##### Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Atapuerca. Expediente: AT/28.106.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 17 de marzo de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de abril de 2011, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento y a los Organismos afectados para que emitan informe o condicionado. El Ayuntamiento informa favorablemente con fecha 15 de febrero de 2012 y la Diputación Provincial con fecha 4 de abril de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea a 13,2/20 kV, con origen en el apoyo n.º 22.402 y final en el apoyo n.º 22.408, ambos de la línea Rubena de la subestación transformadora Quintanapalla, de 696 m de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV, Rubena, de la subestación transformadora Quintanapalla, con origen en apoyo n.º 22.408 y final en el centro de transformación proyectado, de 40 m de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV de 150 mm<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado subterráneo, de 400 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Red de baja tensión asociada, 1 línea, con conductor RV 0,6/1 kV de aluminio de 150 y 95 mm<sup>2</sup> de sección, para suministro a centro de acogida de visitantes y aula arqueológica en Atapuerca.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.



6.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 23 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En fecha 24 de enero de 2012 se presenta en el Ayuntamiento de Belorado por don José Alberto Martínez García solicitud de licencia ambiental para instalación de cuatro colmenares compuestos por 180 colmenas cada uno en los términos que a continuación se indican:

- Solicitante: José Alberto Martínez García.
- Fecha de solicitud: 24 de enero de 2012.
- Actividad: Instalación de cuatro colmenares compuestos por 180 colmenas cada uno.
- Ubicación:
  1. MUP 6 de Belorado (polígono 518, parcela 3.285).
  2. MUP 6 de Belorado (polígono 519, parcela 28.314).
  3. MUP 6 de Belorado (polígono 518, parcela 2.856).
  4. MUP 6 de Belorado (polígono 520, parcela 3.900).

Ante la pluralidad indeterminada de personas a que afecta el expediente administrativo en tramitación en el Ayuntamiento de Belorado para la instalación de las actividades para las que se ha solicitado licencia ambiental, se procede a notificar a los interesados que, de conformidad con los artículos 26.1 y 27.2 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 59.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado, sito en la Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

En Belorado, a 27 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Jorge del Barco López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 94.000,00 euros y el estado de ingresos a 94.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cuevas de San Clemente, a 6 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Eloy Alonso Calvo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Frandovínez, a 2 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Jacinto Puente Portillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Horra, por resolución dictada en fecha 5 de marzo de 2012, ha resuelto que por ausencia del titular de esta Alcaldía entre los días 17 a 30 del mes de marzo de 2012, ambos inclusive, le sustituirá en la totalidad de las funciones el Primer Teniente de Alcalde don Enrique Bonet Ballesteros, quien las asumirá por expresa delegación de esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

La Horra, a 5 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Jesús Javier Asenjo Cuesta





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Balbases para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 338.250,00 euros y el estado de ingresos a 338.250,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Balbases, a 8 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Esteban Martínez Zamorano



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto*: Contratación del «Arrendamiento, con opción de compra, y mantenimiento de 8 fotocopiadoras, enajenación de fotocopiadoras municipales y suministro de papel».

2. – *Plazo contractual*: Siete años.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y abierto, respectivamente.

4. – *Tipo de licitación*:

No se determina.

5. – *Garantía provisional*: No se exige.

6. – *Criterios de adjudicación*:

1. Proposición económica del arrendamiento: Hasta un máximo de 30 puntos.

2. Proposición económica del mantenimiento: Hasta un máximo de 40 puntos.

3. Suministro de papel: Hasta un máximo de 25 puntos.

4. Precio compraventa de fotocopiadoras municipales: Hasta un máximo de 5 puntos.

7. – *Información jurídico-administrativa*: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, teléfono 947 34 91 10. Fax 947 34 91 28.

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos).

8. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Plaza de España, n.º 8 - 09200 Miranda de Ebro (Burgos), durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si fuera sábado, domingo o festivo el último día, éste se considerará inhábil y, por tanto, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

9. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –si fuera sábado el último día, éste se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. – *Gastos*: Importe máximo: 300 euros.

Miranda de Ebro, a 6 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto la de ser Licenciado en Derecho y las derivadas de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga un impedimento para el desempeño del cargo.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría Municipal, en las que se hará constar declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de Jueces de Paz, acompañándose fotocopia del D.N.I.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torregalindo, a 2 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Miguel A. del Val de Pero-sanz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2012, acordó aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.

Se abre periodo de información pública por espacio de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villadiego, a 2 de marzo de 2012.

El Alcalde Presidente,  
Ángel Carretón Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2012, acordó aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se abre periodo de información pública por espacio de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villadiego, a 2 de marzo de 2012.

El Alcalde Presidente,  
Ángel Carretón Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 9 de febrero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento restringido, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de escuela infantil municipal, mediante concesión, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Villagonzalo Pedernales, 09195.

4. Teléfono: 947 294 141.

5. Telefax: 947 294 082.

6. Correo electrónico: secretario@villagonzalopedernales.es

7. Dirección de Internet del perfil de contratante:

<http://villagonzalopedernales.sedeelectronica.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 19/2012.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Gestión de servicios públicos.

b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público de escuela infantil municipal, mediante concesión.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Calle Llanillo, n.º 13.

2. Localidad y código postal: Villagonzalo Pedernales - 09195 (Burgos).



- e) Plazo de ejecución/entrega: 5 años.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80110000-8.
- 3. – *Tramitación y procedimiento:*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Restringido.
  - c) Criterios de adjudicación:
    - Cuantificables automáticamente:
      - 1. Tarifas: Inversamente proporcional a la cuantía de las mismas, 25 puntos entre los licitadores.
        - Ponderación por juicio de valor:
          - 1. Evaluación de necesidades: Contenido y acierto, 25 puntos entre los licitadores.
          - 2. Servicio educativo: Calidad y adecuación, 25 puntos entre los licitadores.
          - 3. Servicio de comidas: Calidad del mismo, 25 puntos entre los licitadores.
        - 4. – *Valor estimado del contrato:* 160.000,00 euros (sin canon ni subvención).
        - 5. – *Presupuesto base de licitación:* Sin presupuesto.
        - 6. – *Garantías exigidas:* Provisional 1.000,00 euros. Definitiva 25.000,00 euros.
        - 7. – *Requisitos específicos del contratista:*
          - a) Clasificación: No es exigible.
          - b) Solvencia económica y financiera, y técnica y profesional, según pliego.
          - c) Otros requisitos específicos: Según pliego.
        - 8. – *Presentación de solicitudes de participación:*
          - a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si cayese en sábado o festivo se prorrogará al día hábil inmediato siguiente.
          - b) Modalidad de presentación: En sobre cerrado.
          - c) Lugar de presentación:
            - 1. Dependencia: Oficinas Municipales.
            - 2. Domicilio: (Plaza Constitución, n.º 1, de 9 a 15 horas y calle La Cantera, n.º 2, de 17 a 21 horas).
            - 3. Localidad y código postal: Villagonzalo Pedernales - 09195 (Burgos).
            - 4. Dirección electrónica: <http://villagonzalopedernales.sedeelectronica.es>
          - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Cinco (5).



9. – *Apertura de solicitudes de participación:*

- a) Descripción: Apertura de solicitudes presentadas para ser invitados a licitar.
- b) Dirección: Casa Consistorial, Plaza Constitución, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Villagonzalo Pedernales - 09195 (Burgos).
- d) Fecha y hora: Séptimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, 9:00 horas.

10. – *Gastos de publicidad:* Hasta 500,00 euros.

En Villagonzalo Pedernales, a 17 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Juan Carlos de la Fuente Ruiz





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaverde Mogina para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 71.600,00 euros y el estado de ingresos a 71.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villaverde Mogina, a 8 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Álvaro Díez Vivar



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE AGUILLO

Elevado a definitivo el acuerdo provisional publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 242, de 21 de diciembre de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto definitivo de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado de la localidad de Aguillo del municipio de Condado de Treviño.

Contra la mencionada ordenanza fiscal cabe interponer recurso contencioso-administrativo a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Treviño, a 17 de febrero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Antonio Durán

\* \* \*

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

##### TÍTULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

###### Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la «Tasa de alcantarillado» que se registrará por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 del citado Real Decreto 2/2004.

###### Artículo 2. – *Hecho imponible.*

1. – Constituye el hecho imponible de la tasa:

- a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.
- b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal, y su tratamiento para depurarlas.
- c) No estarán sujetas a la tasa las fincas derruidas declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar terreno.



Artículo 3. – *Sujetos pasivos.*

1. – Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, el propietario, usufrutuario o titular del dominio útil de la finca.

b) En el caso de prestación de servicios del número 1.b del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.

2. – En todo caso, tendrán la consideración de sujeto sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4. – *Responsables.*

1. – Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. – Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores y liquidadores de las quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 10 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. – *Exenciones y bonificaciones.*

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la posible tasa.

Artículo 6. – *Devengo.*

1. – Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituya su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal. El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

2. – Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración tienen carácter obligatorio para todas las fincas del término municipal, y se devengará la tasa aún cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida de la red.

Artículo 7. – *Declaración, liquidación e ingresos.*

1. – Los sujetos pasivos formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de la tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación a la titularidad



de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

2. – Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán y recaudarán por los mismos periodos y modos, y en los mismos plazos que los recibos de suministro y consumo de agua.

3. – En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de esta Junta Vecinal/Alcaldía de Barrio, una vez concedida aquella, practicarán la liquidación que proceda, que será notificado para ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

#### TÍTULO II.- DISPOSICIONES ESPECIALES

##### Artículo 8. – *Cuota tributaria.*

1. – La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

2. – A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Acometida: 1.200,00 euros.

Tarifa 1. – Uso doméstico: 60,00 euros anuales.

3. – En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por su suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínima exigible.

##### *Disposición final. –*

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, que será notificado para ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BURGUETA

En Concejo celebrado el día 28 de octubre de 2011, la Junta Vecinal de Burgueta aprobó la ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado y aguas fecales de la localidad de Burgueta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, 27 de febrero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
José M. Urbina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTAS VECINALES DE RENUNCIO Y VILLACIENZO

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.<sup>a</sup> de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/99, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV de la anterior Ley mencionada, y artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas, a los que por desconocidos o ignorando paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente n.º BU-10.309, de Renuncio y Villacienco, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, por un periodo de diez años, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde.

Relación de titulares:

MARTINEZ TOBAR, M.<sup>a</sup> ANGELES; NOGAL MARTINEZ, EPIFANO; LOMILLO CASTRILLO, LUIS; GUTIERREZ OTEGUI, M. CORO; FUENTE LOPEZ, JOSE LUIS; GIMENEZ VICARIO, RAIMUNDO Y HNOS.; FUENTE PAMPLIEGA, EUGENIO; GUTIERREZ MORAL, TOMAS; GARCIA DE LA FUENTE, FERMIN; EUROMOLSA S.L.; MARTINEZ PAMPLIGA, AQUILEA; LOPEZ GARCIA, CARLOS; SOMOZA LOPEZ, M.<sup>a</sup> TERESA; DELGADO MARTIN, DIONISIO; GARCIA DE LA FUENTE, TERESA, DE LA FUENTE MARTINEZ, AURELIANO; PAMPLIEGA GARCIA, JULIO; GONZALEZ PAMPLIEGA, ELIAS; SANTIAGO ANTON, ANGEL; LOPEZ GUTIERREZ, JULIO; SOMOZA LOPEZ, FERNANDO Y HNOS.; FERNANDEZ MORENO, ESTEBAN; MARISCAL LOPEZ, JUAN JOSE Y HNOS.; HERRERA SANTIAGO, MARCIANO; HERRERA SANTIAGO, VENANCIO; HERRERA DE LA FUENTE, MARIA TERESA; MARTINEZ DELGADO, SABINA; GONZALEZ NOGAL, EMIGDIO; FUENTE MARTINEZ, CARLOS; SANTAMARIA PAMPLIEGA, M. CONCEPCION; MARTINEZ DELGADO, CANDELAS; MARTINEZ DELGADO, SECUNDINO; SAIZ PUENTE, EVARISTO; HERRERA BARCENA, DANIEL; HERRERA BARCENA, ELOY; ALCALDE PAMPLIEGA, ISABEL; FUENTE GIL, PIEDAD; HERRERA NOGAL, ALFREDO; MARTINEZ DIEZ, FERNANDO; ANTON SANTIAGO, CANDIDA; SANTIAGO HERRERA, PLACIDO; SANTIAGO HERRERA, FELISA; HEREDEROS DE ORTIZ; PALACIOS GARCIA, SEGISMUNDA; GARCIA MARTINEZ, LORENZO; MARTINEZ GARCIA, ANA; MARTIN MARTINEZ, ADORACION; GONZALEZ VEGAS, MODESTO; MARTINEZ DE LA FUENTE, GUTIERREZ; GOMEZ GIL, JUAN ANTONIO; MARTINEZ MIGUEL, ESPERANZA; FUENTE MARTINEZ, ELISA; ARZOBISPADO DE BURGOS; REY GRANDE, PUBLIO; RIO LLORT, JUAN LUIS; HIERRO Y MARIA; FUENTE PAMPLIEGA, LUISA; GARCIA PRIETO, BENITO; VILLEGAS MARTINEZ, RAMON; CIONUR, S.L.; FERNANDEZ Y PRIMITIVO; SANZ BARRIO, ANTONIO; MARTINEZ MIGUEL, FIDEL; ARCE MARTIN, M. ELVIRA; GARCIA FUENTE, EULOGIO; ANTON CUEVAS, ELOY; ANTON CUEVAS, VICTORINA; CASADO MARTIN, MATIAS; MARTIN MARTINEZ, JOSE ALBERTO; ANTON ARREBA, ANUNCIACION; MARTIN CASADO, MONICA; MARTIN MARTIN, M.<sup>a</sup> CANDELAS Y HNOS.; ANTON MARTIN, MARTIN; MARTIN MARTIN, CELIA; FUENTE MIGUEL, AMPARO; ARREBA ALONSO, EMILIO; PAMPLIEGA PALACIOS, ROSALIA; PAMPLIEGA PALACIOS,



LEOCRICIA; PEREZ MARTIN, SABINA; MARTIN MARTIN, FLORENTINO; PALACIOS MARTIN, TOMASA; ESPIGA SANTIAGO, PABLO; ARREBA GONZALEZ, BEATRIZ Y M.<sup>a</sup> PAZ; DIEZ MARTIN, ANA FELISA; ARREBA PEREZ, M. ANGELA; GARCIA MARTIN, ISIDORO; MARTIN GONZALEZ, GERVASIO; CASIA MIGUEL, MARCELINO; ARTECHE ARTECHE, ANTONIO; LOPEZ PARAMO, JUSTO; MATIN Y TICIANO; PEREZ Y GENEROSO; GARCIA MIGUEL, ESTEBAN; INTECFUEGO; GONZALEZ VEGAS, SIMEON; MARTIN HERAS, CARLOS; ARREBA GOMEZ, ANGEL JOSE; PEREZ MARTIN, PILAR; ARREBA MARTIN, PILAR; GONZALEZ MARTIN, FLORENTINO; MARTIN HERAS, FILOMENA; MARTIN HERAS, TERESA; MARTINEZ MARTIN, LUCIA; ARREBA MARTIN, M.<sup>a</sup> HIPOLITA; ALONSO MARIJUAN, M.<sup>a</sup> CARMEN; MARTIN MARTIN, MARTIN; ARREBA MARTIN, PILAR; ARREBA ARREBA, OLIVIA; ARREBA ARREBA, ALICIA; MARTIN PAMPLIEGA, GREGORIO; FUENTE MARTIN, RUBEN Y JAVIER; FUENTE GOMEZ, MIGUEL; MARTIN MARTIN, JOSEFINA; ANTON LOPEZ ELISEO; PEREZ MARTIN, BENILDE; ESCRIBANO ORTEGA, RUFINO; ANTON Y JUSTO; ARREBA PALACIOS, JOSE RAUL; ESPIGA ALONSO, M. RAMOS; MARTINEZ FUENTE, M. ANGELES; DOMINGO MARTIN, ADELA; LOPEZ PARAMO, JUSTO; DESCONOCIDO: POL. 501 PARCELAS 42, 43, 44, 46, 5.055, 5.063, 5.064, 5.068, 5.133, 15.077 y 25.133; POL. 504 PARCELA 6.801; POL. 506 PARCELAS 528, 5.504 Y 6.002. EN INVESTIGACION: POL. 501, PARCELAS 5.031, 15.081 Y 25.081; POL. 504 PARCELAS 5.713, 6.802, 6.803; POL. 505 PARCELAS 5.982, 5.983 Y 25.981.

En Burgos, a 12 de marzo de 2012.

El Alcalde Pedáneo  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

De conformidad con la Resolución de la Presidencia de fecha 8 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación con tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras de proyecto de construcción de nave de servicios mancomunados para la Mancomunidad Municipal «Desfiladero y Bureba» en Pancorbo, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Mancomunidad «Desfiladero y Bureba».
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Proyecto de construcción de nave de servicios mancomunados para la Mancomunidad Municipal «Desfiladero y Bureba» en Pancorbo, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas y proyecto técnico.

b) Duración del contrato: Tres meses, a contar a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Mediante: Varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 258.620,63 euros, más IVA 18% 46.551,71 euros. Importe total 305.172,34 euros.

5. – *Garantías:*

- Provisional: 7.758,62 euros.
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. – *Obtención de documentación e información:* En las dependencias de la Secretaría de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», sita en la Plaza Mayor, n.º 1, de Pancorbo.

- a) Entidad: Mancomunidad «Desfiladero y Bureba».
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Pancorbo, 09280.





d) Teléfono: 947 354 083.

e) Telefax: 947 347 526.

f) Obtención de documentación: Tecnoplan, c/ Cid, n.º 21 de Miranda de Ebro (Burgos). Teléfono 947 313 448.

8. – *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con la admisibilidad de variantes y mejoras técnicas del proyecto.

9. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta las 14:00 horas. Si este día fuese domingo se trasladaría al lunes, terminando a las 14:00 horas de dicho día.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Mancomunidad «Desfiladero y Bureba».

10. – *Apertura de las ofertas:*

a) Según se reseña en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. – *Otras informaciones:* Las que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

13. – *Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* [www.pancorbo.es](http://www.pancorbo.es)

En Pancorbo, a 8 de marzo de 2012.

El Presidente,  
José Ignacio Díez Pozo



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda de Burgos

Don Manuel Sánchez García, Secretario Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 887/08 seguido a instancia de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, contra acuerdo de 18 de julio de 2008 de la Diputación Provincial de Burgos, se dictó sentencia que ha sido declarada firme, cuyo fallo literal dice:

«Fallo. –

Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don Moisés Araco López, contra el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos de 18 de julio de 2008, sobre el personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos anulando por contraria a derecho la exigencia contenida en el artículo 3 de que ...“hubieran prestado servicios para la Entidad durante un periodo superior a seis meses”... y declarando conforme a derecho el acuerdo en todo lo demás debatido en este recurso.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de diez días desde su notificación, debiendo presentarse junto con el escrito de interposición del recurso, el documento acreditativo de haberse ingresado, en concepto de depósito, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de esta Sección Segunda (cuenta n.º 1105, entidad Banesto), la cantidad a que se refieren los apartados 3 y 4 de la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, introducida por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Una vez firme esta sentencia devuélvase el expediente administrativo al Órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución. Y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia».

En Burgos, a 6 de marzo de 2012.

El Secretario Judicial,  
Manuel Sánchez García



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 70/2012.

Demandante/s: Faik Mehmedov Syunetchiev.

Abogado/a: Luis Mariscal Palacios.

Demandado/s: Remates del Norte, S.L. y Fogasa

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 70/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Faik Mehmedov Syunetchiev contra la empresa Remates del Norte, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, aparece la siguiente:

#### «Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 70/2012.

Persona a la que se cita: Remates del Norte, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 28 de marzo de 2012 a las 10:35 horas en la sede del Juzgado de lo Social número uno sita en Reyes Católicos, 53 - Sala 001, al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:40 horas del mismo día, en Reyes Católicos, 53 - Sala 001, al acto de juicio.

Previsiones legales:

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LPL/LJS).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 LPL/82.3 LJS) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.



Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL/90.3 LJS).

4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL/LJS).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

Las nóminas del actor de octubre y noviembre de 2011.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (art. 94.2 LPL/LJS).

5.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del art. 53.2 LJS (art. 53.2 LJS/155.5, párrafo 1.º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 83 LPL/LJS, 183 LEC).

7.º – Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63 de esta Ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días».



Y para que sirva de citación en legal forma a Remates del Norte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 315/2011 E.

Demandante: Agustina Estévez Alonso.

Abogada: Rosa María Fernández González.

Demandados: Frangas, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 315/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Agustina Estévez Alonso contra la empresa Frangas, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Agustina Estévez Alonso ha presentado demanda de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 17 de octubre de 2011 en autos de P.O. 475/11 frente a Frangas, S.L.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 17 de octubre de 2011 en autos de P.O. 475/11 a favor de la parte ejecutante, Agustina Estévez Alonso, frente a Frangas, S.L., parte ejecutada, por importe de 15.041,46 euros en concepto de principal, más otros 902,00 euros y 150,40 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros



hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número uno, abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072/0000/00/0315/11, n.º 00306008409999999999 debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Frangas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 2 de marzo de 2012.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 877/2011.

Demandante/s: Miguel Ángel García Verdugo.

Demandado/s: C.D.V. Arandos, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 877/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Miguel Ángel García Verdugo contra la empresa C.D.V. Arandos, S.L., sobre ordinario, y en fecha 7 de febrero de 2012, se ha dictado la sentencia que contiene la siguiente:

Fallo. –

Estimo en parte la demanda interpuesta por D. Miguel Ángel García Verdugo contra la empresa C.D.V. Arandos, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 282,07 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a C.D.V. Arandos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Seguridad Social 461/2011.

Demandante/s: Ibermutuamur.

Abogado/a: Carlos Nieto Soler.

Demandado/s: Abundio Angulo Ortega, P.I. Prosider Ibérica, S.A., INSS, TGSS, Mutua Fremap, Mutua Accidentes Trabajo y Enfermedades Prof. de la S.S. n.º 61 e Hispano Química, S.A.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos -SCOP Social- de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ibermutuamur contra Abundio Angulo Ortega, P.I. Prosider Ibérica, S.A., INSS, TGSS, Mutua Fremap, Mutua Accidentes Trabajo y Enfermedades Prof. de la S.S. n.º 61 e Hispano Química, S.A., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 461/11 Seguridad Social se ha acordado citar a Hispano Química, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social dos, situado en Avda. Reyes Católicos s/n, Burgos (planta 1.ª – Sala de Vistas 1) el día 26 de abril de 2012 a las 9:50 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Hispano Química, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 2 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 307/2011 BL.

Demandante/s: Moisés Ruiz García.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Proyaci, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 307/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Moisés Ruiz García contra la empresa Proyaci, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 29 de febrero de 2012.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 442/11 de fecha 4 de noviembre de 2011 a favor de la parte ejecutante, don Moisés Ruiz García, frente a Proyaci, S.L., parte ejecutada, por importe de 21.650,25 euros en concepto de principal, más otros 1.299,01 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 2.165,02 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercebida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este Órgano Judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de



depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en Banesto, cuenta n.º 1073/0000/65/0307/11, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyaci, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos no judiciales 1/2012 CH.

Demandante/s: Baldomero Casal Blanco.

Demandado/s: Estrualser, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 1/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Baldomero Casal Blanco contra la empresa Estrualser, S.L. y Fogasa, sobre Enj. 1/2012, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la conciliación ante la Oficina Territorial de Trabajo de fecha 21 de octubre de 2011, a favor de la parte ejecutante, don Baldomero Casal Blanco, frente a Estrualser, S.L., parte ejecutada, por importe de 11.679,98 euros en concepto de principal, más otros 700,80 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.167,99 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estrualser, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 2 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1310/2009.

Sobre: Otras materias.

De: RCI Banque, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: D/D.<sup>a</sup> Adriana Chis y Construcciones y Cerramientos Ardebur, S.L.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 17/2012. –

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1310/2009.

En Burgos, a 23 de enero de 2012.

La Ilustrísima señora doña M.<sup>a</sup> Eugenia Fraile Sánchez, Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su Partido, habiendo visto y examinado los autos de procedimiento ordinario 1310/2009 sobre reclamación de cantidad en el cual es parte demandante: RCI Banque, S.A., representado por el Procurador D/D.<sup>a</sup> Elena Cobo de Guzmán Pisón y asistido del Letrado Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Amalio Miralles Gómez, y parte demandada: D/D.<sup>a</sup> Adriana Chis, Construcciones y Cerramientos Ardebur, S.L., en rebeldía procesal, sobre procedimiento ordinario, y

En nombre de S.M. el Rey de España y administrando la justicia que emana del pueblo español dicta la siguiente sentencia:

Fallo. –

Estimar totalmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de RCI Banque, S.A., sucursal en España, contra Construcciones y Cerramientos Ardebur y doña Adriana, debo condenar a los demandados a que paguen a la actora la suma de treinta y tres mil seiscientos treinta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (33.635,75 euros), más los intereses moratorios al tipo contractual pactado, así como las costas causadas en este procedimiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apleación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 de la LEC).

El recurso se presentará ante este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo de exponer la parte apelante las alegaciones, en las que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458.1 y 2 de la LEC).



Y como consecuencia del ignorado paradero de Adriana Chis y Construcciones y Cerramientos Ardebur, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 28 de febrero de 2012.

La Secretaria  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SEGOVIA

Número autos: Procedimiento ordinario 547/2011.

Demandante: Mohammed El Hamidi.

Abogado: Juan Carlos Martín Ramírez.

Demandados: Construcciones y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 547/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mohammed El Hamidi contra la empresa Construcciones y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, en fecha de 1 de febrero de 2012, se ha dictado sentencia número 45/2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por D. Mohammed El Hamidi frente a la empresa Construcciones y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 4.737,44 euros, más un 10% en concepto de interés anual por mora, en proporción al periodo transcurrido desde el día 8 de agosto de 2011, hasta la fecha».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Construcciones y Reformas Pyramid Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Segovia, a 24 de febrero de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial  
(ilegible)

**V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES****ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS****DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES PROYECTOS**

*Anuncio del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por el que se somete a información pública, a efectos de expropiaciones, el «Proyecto modificado del proyecto de construcción de plataforma del corredor norte-noroeste de alta velocidad. Tramo: Valladolid-Burgos. Subtramo: Villazopeque-Estépar»*

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Burgos (calle Vitoria, 34), en la Dirección General de Grandes Proyectos de ADIF (calle Titán, 4 y 6, Madrid) y en los Ayuntamientos de Celada del Camino y Estépar.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Dirección General de Grandes Proyectos, c/ Sor Ángela de la Cruz, 3, 28020 Madrid, indicando como referencia «Información pública expropiaciones Modificado Villazopeque-Estépar».

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS****Término municipal de Celada del Camino**

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular/es	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Expropiación Definitiva (m²)
M-09.0951-0018-C01	502	131	Andres Ortega, Humildad C/ Europa 1 Pi:5 Pt:A 9001 Burgos-Burgos	0	0	40.957
M-09.0951-0086-C01	505	400	Tobar Tobar, Eliecer Av Cid Campeador 46 Pi:3 Pt:Dr 9005 Burgos -Burgos	626	2.088	34.882
M-09.0951-0089-C00	505	404	Sainz Lozano, Heliodoro; Agustín ; Esperanza; Jesús; Joséfina; María Luisa Y Mercedes. C/ Secundino Esnaola 40 4º A 20001 San Sebastián - Guipuzcoa	0	285	0
M-09.0951-0090-C00	505	405	Balbas Vallejo, Dolores; Sedano Balbas, Ángela; Luis Miguel; Sara Y Sedano Padilla, Daniela C/ Trespaderne, 6 Bajo B. 28042 Madrid - Madrid	1.427	839	144
M-09.0951-0098-C01	506	420	Vivar Gonzalez, Emiliano C/ La Iglesia 9230 Estepar - Burgos	1.810	117	144
M-09.0951-0201	504	315	Pinedo Pinedo, Joaquín C/ Miranda 12, Pl. 2, Pta. Dcha. 09002 Burgos - Burgos	0	0	43.220





Nº de Finca	Polígono	Parcela	Títular/es	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Expropiación Definitiva (m²)
M-09.0951-0202	502	82	Escudero Arenas, Ismael Pb Celada Del Camino 09230 Celada Del Camino - Burgos	0	0	58.940
M-09.0951-0203	502	141	Revilla Gutierrez, Ángel Ctra. Burgos 6 09230 Celada Del Camino - Burgos	0	0	12.220
M-09.0951-0204	502	140	Lozano Gutierrez, Tomás C/ Zamacola 1, Esc 2 48003 Bilbao - Vizcaya	0	0	15.720
M-09.0951-0205	502	20139	Frias Marín (Y Hnos.) Mn Celada Del Camino 09226 Celada Del Camino - Burgos	0	0	16.420

## Término municipal de Estépar

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Títular/es	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Expropiación Definitiva (m²)
M-09.1255-0011-C00	501	9302	Ayuntamiento De Estépar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estépar - Burgos	0	0	9
M-09.1255-0012-C01	501	9303	Ayuntamiento De Estépar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estépar - Burgos	0	0	134
M-09.1255-0013-C00	502	9304	Ayuntamiento De Estépar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estépar - Burgos	0	0	15
M-09.1255-0014-C02	501	9600	Diputación Provincial De Burgos, Carreteras; Paseo Del Espolón 2, 09003 Burgos - Burgos	0	0	15
M-09.1255-0015-C02	501	15459	Ayuntamiento De Estépar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estépar - Burgos	0	0	193
M-09.1255-0016-C01	501	15460	Ayuntamiento De Estépar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estépar - Burgos	0	0	68
M-09.1255-0017-C01	501	20011	San Valentín Martínez, Luis Pedro; María De La Paloma; María Isabel Y Raquel Ana María; Av/ Reyes Catolicos,10 - 6ºG, 09006 Burgos	0	0	6
M-09.1255-0018-C01	501	25459	Ayuntamiento De Estépar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estépar - Burgos	0	0	25
M-09.1255-0019-C01	501	25460	Ayuntamiento De Estépar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estépar - Burgos	0	0	15
M-09.1255-0021-C02	501	55459	Ayuntamiento De Estépar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estépar - Burgos	0	0	532
M-09.1255-0022-C00	502	36	García- Rozas Martínez, Fernando; C/ Alcalá 55, 28014 Madrid - Madrid	0	0	99
M-09.1255-0023-C01	502	5257	Gonzalez Delgado, Antonio; Tr Santa Maria Sn 09230 Estépar - Burgos	0	0	13



Nº de Finca	Polígono	Parcela	Títular/es	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Expropiación Definitiva (m²)
M-09.1255-0024-C01	502	9213	Ayuntamiento De Estepar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estepar - Burgos	0	0	11
M-09.1255-0025-C01	502	9307	Ayuntamiento De Estepar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estepar - Burgos	0	0	22
M-09.1255-0027-C01	502	9311	Ayuntamiento De Estepar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estepar - Burgos	0	0	24
M-09.1255-0028-C01	502	10040	Vivar Gonzalez, Emiliano C/ La Iglesia 09230 Estepar - Burgos	0	0	20
M-09.1255-0030-C01	502	25256	Ayuntamiento De Estepar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estepar - Burgos	0	0	205
M-09.1255-0031-C01	502	9217	Ayuntamiento De Estepar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estepar - Burgos	0	0	12
M-09.1255-0032-C00	501	10007	Ayuntamiento De Estepar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estepar - Burgos	0	0	2
M-09.1255-0033-C01	501	35457	Ayuntamiento De Estepar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estepar - Burgos	0	0	40
M-09.1255-0101-C00	501	22	Gutierrez Benito, Gerardo; Gutierrez Gerardo, Ascensión Y Nicolás; C/ Caja De Ahorros Municipal, 15 5º 15 09001 Burgos - Burgos	0	0	42
M-09.1255-0102-C00	502	9216	Ayuntamiento De Estepar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estepar - Burgos	0	0	3
M-09.1255-0107-C00	502	35	Ayuntamiento De Estepar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estepar - Burgos	0	0	10
M-09.1255-0311	501	9203	Ayuntamiento De Estepar; C/ Santa Maria 3, 09230 Estepar - Burgos	0	0	9

Madrid, 15 de febrero de 2012.

El Director General de Grandes Proyectos,  
Luis María Pérez Fabregat



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES TUMECILLO

#### *Asamblea general extraordinaria*

Don Francisco Javier Unanua Pascual, con D.N.I. 16.244.334D, por medio del presente convoca a todos los componentes de la Comunidad de Regantes Tumecillo a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en Comución, en el salón de actos del Ayuntamiento de Lantarón, el día 14 de abril de 2012, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación del estado de cuentas.
- 3.º Información general sobre la ejecución de las obras de regadío y proyectos de ampliación de la zona regable.
- 4.º Constitución de la Comunidad y elección de los cargos comunitarios. (Presidente, Vicepresidente de la Comunidad, vocales titulares y suplentes de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos).
- 5.º Ruegos y preguntas.

En Comución, a 6 de marzo de 2012.

El Presidente,  
Francisco Javier Unanua Pascual